SEIM
Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad

Resolución Exenta N° 0000000090/2024
Temuco, 27/09/2024

RECHAZA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "TORRE DREVES" DEL TITULAR LORENZO ANDRÉS DUBOIS ENRÍQUEZ

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000003648/2024, de fecha 12/08/2024, del Titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12/08/2024 el Titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez, categorizó el proyecto simple "Torre Dreves", como Proyecto de obra nueva en predio resultante del Loteo / en sitio resultante Condominio Tipo B, con ID 09328155-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000003648/2024, de fecha 12/08/2024.

2. Que, con fecha 14/08/2024 el proyecto simple "Torre Dreves" con ID 09328155-1, de Titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez, con categorización Básico, elaborado por Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000010259/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000072/2024, de fecha 14/08/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000077/2024, de fecha 03/09/2024, Oficio N° 983, de fecha 27/08/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Torre Dreves" con ID 09328155-1, de Titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez, con categorización Básico, elaborado por Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino:

Accesos Peatonales: Accesos peatonal al edificio por Dreves y accesos a locales comerciales por O'Higgins

Accesos Vehiculares: Acceso vehicular por calle Dreves

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: En acceso al proyecto se proponen las siguientes medidas:

·Incorporación de 56,5 m2/ de vereda
·Traslado de poste de hormigón con luminaria. La ubicación definitiva será determinada por la compañía eléctrica de la zona.
·Instalación de baliza de luz.
·Demarcación pare.
·Demarcación de 2 flechas direccionales.
·Señal (RO-3) "Dirección Obligada".
Incorporación de 2 bolardos.

Medida de mitigación número 2: En interior del proyecto se proyecta lo siguiente:

·Demarcación de 22 flechas direccionales.
·Demarcación de 117 estacionamientos.
·Demarcación de senda peatonal.
·Incorporación de 69 bicicleteros.
·Incorporación de 4 señales (RPO-14) “no estacionar con leyenda excepto personas con credencial de la discapacidad” y su respectiva demarcación.
·Incorporación de 6 señal (RR-6) “Altura Máxima 2,1 m.”

RESUELVO:

1. RECHAZAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Torre Dreves" del titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
27/09/2024 12:04

PMVS
Distribución:
Titular Lorenzo Andrés Dubois Enríquez
Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
Lorena Ortiz Jerez, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región De La Araucanía
Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Biblioteca
Gobierno Transparente